



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.-

Teniendo en cuenta el informe del Servicio de Reconocimientos Médicos y el certificado que se adjunta donde consta que el señor Luis Darío Antonio Pena falleció el 21 de julio del corriente año,

SE RESUELVE:

Prórrogar, hasta el 20 de julio de 1994, los alcances de la Resolución N° 669/94.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

R. María Luján

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION